

CONSTANCIA: Noviembre 23 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que dentro del auto proferido el pasado 28 de septiembre de 2023, se requirió al secuestre a efectos que hiciera entrega del inmueble secuestrado a la señora YOLIMA INÉS TRIANA ORTIZ y para que aquella, a su vez, continuara presentando los respectivos informes de la administración mensual del bien, sin que a la fecha se haya recibido pronunciamiento al respecto.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 1700131100062022-00181-00

Vista la constancia que antecede y advirtiendo que a la fecha no se ha informado al Despacho acerca del cumplimiento al requerimiento emitido en auto del 28 de septiembre de 2023, se **REQUIERE** a la cónyuge supérstite **YOLIMA INÉS TRIANA ORTIZ**, quien fue designada a través de dicha providencia como **ALBACEA CON TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES**, para que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, comunique acerca de la gestión adelantada con el secuestre para obtener la entrega del inmueble que permanecía bajo su administración y rinda el respectivo informe del tiempo que viene administrando dicho inmueble, para proceder a fijar los honorarios definitivos del auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 196 el 24 de noviembre de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
